FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ansoáin / Antsoain
MARTA DÍEZ NAPAL
09/12/2025

FIRMADO POR
En representación de la Asociación SALAM GAZA
16/12/2025

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
948 13 22 22
948 01 20 12
012
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es
ANTSOAIN
ANSOÁIN
UDALA · AYUNTAMIENTO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN Y LA ASOCIACIÓN SALAM GAZA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCION DESTINADA A AYUDA HUMANITARIA PARA GAZA.

REUNIDOS.

De una parte, Dña. MARTA DIEZ NAPAL, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ansoáin y de otra parte Dª. OLA ARAFAT ARAFAT e IÑAKI IRIARTE LOPEZ, en representación de la ASOCIACIÓN SALAM GAZA, registrada en el Registro de Asociaciones de Navarra con el numero 9874 el día 17/10/2024, con NIF G71517239, y con domicilio en Calle Vuelta del Castillo 9 escalera izquierda 7B, 31007 Pamplona.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad para llevar a efecto el presente convenio.

MOTIVACIÓN.

El Ayuntamiento de Ansoáin tiene en su presupuesto general una partida destinada a ayudas humanitarias con 2.500 euros de crédito.

Gaza ha estado durante los años 2024 y 2025 en una situación de invasión por parte de Israel, lo que ha creado una emergencia humanitaria.

El Ayuntamiento tiene la voluntad de destinar dichos fondos a las Organizaciones No Gubernamentales de ayuda humanitaria de Gaza.

CLAUSULAS.

Primero.- El Ayuntamiento transferirá 2.500 euros a ASOCIACIÓN SALAM GAZA, a la firma de este convenio.

Segundo.- La ASOCIACIÓN SALAM GAZA se compromete a transferir dichos fondos a otras Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan su labor en Gaza, en el plazo de un mes desde el momento en el que reciba el dinero procedente del Ayuntamiento. La ASOCIACIÓN SALAM GAZA transferirá dichos fondos a alguna de las siguiente Organizaciones No Gubernamentales.
AL–AMAL INSTITUTE FOR ORPHANS
AL-DAR AGRICULTURAL ASSOCIATION
STEP BY STEP FOR GAZA STRIP
CMWU COASTAL MUNICIPALITIES WATER UTILITY

Tercero.- La justificación de la subvención contenida en este convenio se realizará mediante la acreditación de destino de los fondos a dichas asociaciones.

Cuarto.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cuantos actos y acuerdos del Ayuntamiento sean dictados en relación con el cumplimiento e interpretación del mismo, podrán ser impugnados en la forma prevista por la Normativa reguladora de las Administraciones Locales de Navarra y el resto del ordenamiento jurídico.

LA ALCALDESA
Dña. MARTA DIEZ NAPAL

ASOCIACIÓN SALAM GAZA